

ocho del que cursa, la cual no pudo tener efecto por faltar de asistencia de suficiente número de Señores Concejales y de que en ésta podía hacerse válidamente, sea cual quiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Se acordó aprobar el acta de la anterior, y encontrádola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Boletines Oficiales

Se acordó el pago de  
300 pesetas 75 céntimos  
a que asciende la  
cuenta presentada por  
el comandante de la  
Brigada de Bomberos

Leída el acta de la anterior, y encontrádola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime. Se dio cuenta, quedando enterado el Ayuntamiento del contenido de los Boletines Oficiales, número del ciento diez y siete al ciento veintidós, ambos inclusive.

Enterado el Ayuntamiento, y conforme a lo propuesto por la Comisión de Hacienda, aprobó y acordó el pago, a que asciende la cuenta presentada por cargo al capítulo y consignación correspondiente, el comandante de la cuenta producida por el Comandante de la Brigada de Zapadores Bomberos, por el incendio ocurrido en la noche del día trece de los corrientes, en el edificio propio de Anastasio Martínez Hurtado, situado en el Partido de la Albatalía, Parroquia de San Andrés, importe treinta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

D. Aprobar los pagos  
ordenados por el Señor  
Alcalde desde el dia  
15 de los corrientes

También aprobó el Ayuntamiento los pagos ordenados por el Señor Alcalde, desde el día once de los corrientes, que son como siguen:

D.

Alquiler de un carro para servicio de Beneficencia en Beniajan, cinco pesetas; Material para la escuela de la Cárcel, cincuenta pesetas; Composición de una pantalla, ochenta y seis céntimos; Encuadernación de libros de consumo, diez pesetas; Haberes de trece días a Don Luis Marco Rauos, treinta y dos pesos ochenta y nueve céntimos; Carruajes para servicios Municipales, once pesetas cincuenta céntimos; Jornales para barrio y limpia de la población, ciento

